EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 79

LCO Nº 22/18

"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL"

FIRMA: DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN.

Teléfono: UOC N° 021 - 296-265

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 79/2018

PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018. ID N° 346.822.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS,** con **C.I.C. Nº 5.082.768**., en su carácter de Representante Legal de la Firma **DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN, R.U.C. Nº 5082768-5**, domiciliada en la calle Batillana c/Ana diaz, de la ciudad de Asuncion - Paraguay, con **Teléf. N° (0992)426-971**, **e-mail: distribuidoramontserrat2476@gmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL,** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018**, adjudicada por Resolución N° 121 de fecha 22 de Noviembre de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.——————————————————————

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.————————————————————————
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.————————————————
c. Ofertas Presentadas.——
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.——
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.————————————————————————————————
f. Resolución N° 121/2018, por la que se Adjudica la Contratación.————————————————————————
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.————————————————————————————————

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.————————————————————

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 340 – Objeto del Gasto Específico 342 - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobados en el Ejercicio Fiscal 2018 y supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **346.822.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 121 de fecha 22 de Noviembre de 2018.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

LOTE N° 07		SEGUNDA DIVISIÓN DE INFANTERIA			DISTRIBUIDORA MONSERRAT				
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Cantidad (*) Año 2018	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio, con aprieta papel de madera	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	50	5.670	283.500
2	44122011-011	Carpeta archivadora tamaño oficio plastificado, con aprieta papel de metal, diferentes colores	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	150	782	117.300
3	44121704-001	Bolígrafo de color negro de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes orgánicos y solventes, punta de latón y esfera de carburo de tungsteno, color negro, caja de 50 unidades (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	BIC	BRASIL	1	43.986	43.986
4	44121704-001	Bolígrafo de color negro de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes orgánicos y solventes, punta de latón y esfera de carburo de tungsteno, color azul, caja de 50 unidades (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	BIC	BRASIL	1	43.988	43.988
5	44122104-001	Clips metalico Tamaño Nº 2, caja conteniendo 100 unidades (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	SQUARE	CHINO	20	1.360	27.200
6	44121615-001	Presilladora metalica Nº 24/8, resistente tamaño grande para 70 hojas como minimo (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	KORES	CHINO	4	56.950	227.800
7	44122107-001	Grampa para presilladora Nº 24/6 caja por 1000 unidades (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	KORES	CHINO	100	899	89.900
8	44121613-001	Desgrapador mediano (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	KORES	CHINO	10	1.445	14.450
9	44122107-001	Grampa para presilladora Nº 24/6 caja por 1000 unidades (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	KORES	CHINO	5	3.324	16.620
10	14111531-001	Libro de Acta 100 hojas numeradas del 1 al 100 tapa dura negro (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	10	11.584	115.840
11	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje color marron, rollo por 100 metros (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Rollo	GEMINIS	PARAGUAY	30	5.525	165.750
12	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje color transparente, rollo por 100 metros (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Rollo	GEMINIS	PARAGUAY	50	5.525	276.250
13	44121902-002	Tinta para almohadilla color AZUL, a base de resintas termoplasticas agua, colorantes y aditivos de 40 ml. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	KOFA	CHINO	10	1.716	17.160
14	43201809-001	CD virgen regrabable de 48x700 MB de 80 minutos de duración, en caja de 10 unidades	Unidad	Caja	MAXELL	CHINO	3	29.325	87.975
15	44101716-001	Perforadora tamaño grande, para 50 hojas, como minimo (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	4	48.875	195.500
16	44121612-003	Cutter con protector de hoja metalica, mango de plastico de 18 mm, tamaño grande	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	10	1.615	16.150
17	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa, colores amarillo y verde (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	24	1.785	42.840
18	44121624-001	Regla plastico de 30 cm (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	INCH	CHINO	30	553	16.590
				TOTAL					1.798.799

DISTRIBUIDORA MONSERRAT - AÑO 2018										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONO	MONTO Gs.
2	10	6	0	342	10	1	4	2ª DI	420-563	1.798.799
TOTAL										1.798.799

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT VENTA POR MAYOR Y MENOR Cel.: 0992-426-973

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

LOTE N° 14		COMANDO DEL EJERCITO FF 10							
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Cantidad (*) Año 2019	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	44122025-008	Tapa para encuadernación trasparente tamaño oficio.	Unidad	Paquete	GEMINIS	PARAGUAY	50	850	42.500
2	44121621-001	Almohadilla para sello color azul (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	20	6.800	136.000
3	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Frasco	KOFA	CHINO	20	3.400	68.000
4	44121704-001	Bolígrafos común (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	BIC	BRASIL	100	1.700	170.000
5	60121535-001	Borrador de tinta tipo lapis	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	45	1.700	76.500
6	60121535-003	Borrador comun de goma grande	Unidad	Unidad	PELIKAN	BRASIL	40	850	34.000
7	44121612-003	Cutter de 14 mm	Unidad	Caja	GEMINIS	PARAGUAY	40	3.400	136.000
8	44121612-005	Hojas cutter 18 mm	Unidad	Paq.	GEMINIS	PARAGUAY	40	5.100	204.000
9	44121613-001	Desgrapadora (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	40	1.700	68.000
10	14111531-001	Libro de acta 200 hojas numeradas del uno al 200 tapa dura negro (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	50	11.900	595.000
11	14111531-001	Libro de acta 100 hojas numeradas del uno al 100 tapa dura negro (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	50	11.900	595.000

12	44121706-001	Lapiz de papel negro (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	41	850	34.850
13	44121604-004	Sello fechador	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	10	8.500	85.000
14	44121604-006	Sello foliador automatico de 6 digitos	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	8	127.500	1.020.000
15	44121624-001	Regla 30 cm de plastico trasparente (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	26	2.125	55.250
16	44121618-001	Tijera grande de metal (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	25	4.250	106.250
17	44121619-001	Sacapunta de lapis de papel (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	25	850	21.250
18	11162307-001	Cuerina para encuadernación verde	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	25	3.400	85.000
19	11162307-001	Cuerina para encuadernación rojo	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	10	3.400	34.000
20	44122120-001	Espiral plástico de 12 mm p/encuadernación	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	20	850	17.000
21	44122120-001	Espiral plástico de 29 mm p/encuadernación	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	20	1.020	20.400
22	44121624-003	Regla metálica de 60 cm	Unidad	Unidad	MOSPAS	CHINO	20	8.500	170.000
23	44121705-002	Lapis Porta Mina de grafito 007 mm (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	20	4.250	85.000
24	44121905-001	Mina para Portaminan de 007mm (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	SABONIS	CHINO	20	10.200	204.000
25	44121615-001	Presilladora mediana 24/6 (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	50	12.750	637.500
26	45101903-003	Perforadora mediano	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	50	12.750	637.500
27	45101903-001	Perforador grande p/espiral	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	5	102.000	510.000
28	45101903-002	Presilladora grande 200 hojas	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	50	21.250	1.062.500
29	44122015-001	Biblioratos lomo ancho plastificado en color negro	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	50	14.450	722.500
30	60121108-006	Cuadernos tapa dura de una raya 200 hojas	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	50	4.250	212.500
31	60121108-005	Cuadernos tapa dura de una raya 100 hojas	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	50	4.250	212.500
32	60121108-004	Cuadernos tapa dura de una raya 50 hojas	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	50	4.250	212.500
33	31201616-001	Plasticola de 1/2 Lt	Unidad	Frasco	AB	PARAGUAY	40	12.750	510.000
34	44121605-002	Cinta scotch rollo mediano (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	AB	PARAGUAY	20	1.700	34.000
35	31201517-001	Cinta embalaje transparente de 50 m (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	AB	PARAGUAY	50	2.550	127.500
36	43202004-001	Disket de alta densidadde 3.5 de 1.44MB en caja de 10 uds.	Unidad	Caja	MAXELL	CHINO	15	21.250	318.750
37	44122107-001	Grampa presilladora Nº 10 (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	caja	KORES	CHINO	15	2.550	38.250
38	44122107-001	Grampa presilladora Nº 24/6 (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	caja	KORES	CHINO	50	3.400	170.000
39	44122107-001	Grampa presilladora Nº 23/10 (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	caja	KORES	CHINO	20	3.400	68.000
40	44122104-003	Clips grande (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	caja	SQUARE	CHINO	10	3.400	34.000
41	44122104-001	Clips chico (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	caja	SQUARE	CHINO	80	3.400	272.000
42	43202001-001	CDR virgen comun	Unidad	caja	MAXELL	CHINO	11	25.500	280.500
43	43201811-001	DVD virgen comun	Unidad	caja	MAXELL	CHINO	10	29.750	297.500
44	44122104-001	Clips Nº 2 de metal (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	caja	SQUARE	CHINO	10	3.400	34.000
45	44122104-001	Clips Nº 4 (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	caja	SQUARE	CHINO	10	3.400	34.000
46	44122104-002	Clips Nº 6 (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	caja	SQUARE	CHINO	10	3.400	34.000
47	44122104-002	Clips Nº 8 (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	caja	SQUARE	CHINO	20	3.400	68.000
48	44122106-001	Chinches en colores	Unidad	caja	GEMINIS	PARAGUAY	20	3.400	68.000
49	44122106-001	Chinche cabeza metal	Unidad	caja	GEMINIS	PARAGUAY	20	3.400	68.000
50	44121707-002	Lapices de colores 12 unid	Unidad	caja	GEMINIS	PARAGUAY	10	6.800	68.000
51	44121708-007	Pincel de 12 colores	Unidad	caja	GEMINIS	PARAGUAY	10	10.200	102.000
52	44121708-007	Pincel resaltadores de texto en varios colores	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	40	2.550	102.000
53	44121708-001	Pincel en varios colores para pizarron de acrílico (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	caja	GEMINIS	PARAGUAY	20	12.750	255.000
54	44121804-002	Borrador para pizarra acrílica. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	20	6.800	136.000
55	44121708-003	Marcadores traso grueso negro tinta indeleble	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	20	4.250	85.000
56	44121708-004	Marcadores traso fino negro tinta indeleble	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	20	4.250	85.000
57	44121802-002	Corrector liquido (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	25	3.400	85.000
58	44122011-011	Carpeta archivadora rapidas	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	25	2.550	63.750
59	44103112-001	Cinta impresora carro corto LX-810	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	PARAGUAY	15	10.200	153.000
60	44103112-001	Cinta impresora carro largo FX 1170	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	PARAGUAY	15	11.050	165.750
									12.027.500

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-826 321

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

LOTE N° 20		SEGUNDA DIVISIÓN DE INFANTERIA							
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Cantidad (*) Año 2019	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	44122015-007	Biblorato lomo ancho plastificado tamaño oficio, con aprieta papel de metal (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	100	5.670	567.000
2	44122011-011	Carpetas archivadoras tamaño oficio plastificadas con aprieta papel de metal, diferentes colores	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	150	828	124.200
3	44121704-001	Bolígrafo de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes organicos y solventes, punta de laton y esfera de carburo de tungsteno, color negro, caja de 50 unidades (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	GEMINIS	PARAGUAY	1	46.575	46.575
4	44121704-001	Bolígrafo de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes organicos y solventes, punta de laton y esfera de carburo de tungsteno, color azul, caja de 50 unidades (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	GEMINIS	PARAGUAY	1	46.575	46.575
5	44122104-001	Clips metalico tamaño Nº 2, en caja por 100 Udes. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	GEMINIS	PARAGUAY	100	1.440	144.000
6	44121615-002	Presilladora metalica Nº 24/6 (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	14	8.280	115.920
7	44122107-001	Grapa para presilladora Nº 24/6, caja x 1000 unidades (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	GEMINIS	PARAGUAY	100	952	95.200
8	31201616-003	Plasticola a base de acetato polivinila y preservantes, atoxica, en frasco de 500 grs.	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	3	8.280	24.840
9	44121621-001	Almohadilla para sello tamaño mediano (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	10	3.519	35.190
10	14111531-001	Libro de acta 100 hojas numeradas del uno al 100 tapa dura negro (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	70	12.265	858.550
11	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje color marrón, en rollo de 50 metros (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	70	3.622	253.540
12	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje transparente, en rollo de 50 metros (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	70	3.622	253.540
13	44121902-002	Tinta para almohadilla color AZUL, a base de resinas termoplasticas agua, colorantes y aditivos, en frasco de 40 ml. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Frasco	GEMINIS	PARAGUAY	20	1.800	36.000
14	43202001-001	CD´s virgen regrabable de 48x700 MB, en caja de 10 unidades	Unidad	Caja	GEMINIS	PARAGUAY	12	31.050	372.600
									2.973.730

LOTE N° 29		COMINGE (FF10)							
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Cantidad (*) Año 2019	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	44103112-001	Cinta para impresora LQ-1070	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	12	26.350	316.200
2	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul, de 40 ml. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Frasco	GEMINIS	PARAGUAY	94	5.100	479.400
3	44121802-002	Corrector líquido, secado rápido, de 18ml. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Frasco	MAXI	ARGENTINA	50	1.870	93.500
4	44121621-001	Almohadilla para sello color azul (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	KOFA	CHINA	20	2.975	59.500
5	44121615-001	Presilladora de metal tamaño mediana, medida 24/6 (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	ALLUN	CHINO	30	41.650	1.249.500
6	45101903-003	Perforadora de metal, de dos agujeros, tamaño mediano	Unidad	Unidad	MOSPAS	CHINO	30	8.500	255.000
7	44122104-001	Clips Nº 4, en caja de 100 Udes. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	SQUARE	CHINO	200	910	182.000
8	44122011-001	Carpetas archivadoras tamaño oficio plastificadas con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	1000	663	663.000
9	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora Nº 24/6, en caja por 1.000 Udes. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	KORES	CHINA	102	2.338	238.476
10	44121704-001	Bolígrafo de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes organicos y solventes, punta de laton y esfera de carburo de tungsteno, con respiradero en el medio, color negro, en caja de 50 Udes. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	BIC	BRASIL	10	36.125	361.250
11	44122015-001	Biblorato lomo ancho tamano oficio plastificado, con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	200	5.100	1.020.000
12	43202001-001	CD Virgen regrabable con capacidad de 600 MB, por unidad	Unidad	unidad	MAXELL	CHINA	100	4.080	408.000
13	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje color marrón, en rollo de 50 metros (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Rollo	AB	PARAGUAY	43	2.975	127.925
14	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	180	6.375	1.147.500
15	14111531-001	Libro de acta 200 hojas lubricadas del 1 al 200, tapa dura negro. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	50	21.250	1.062.500
16	44121708-001	Marcadores para pizarrón acrílica color negro (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	30	2.040	61.200
17	44121804-002	Borrador de tinta para pizarrón acrílico (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	10	2.890	28.900
18	44122106-001	Chinches con cabeza metal, en caja de 100 Udes.	Unidad	Caja	GEMINIS	PARAGUAY	30	5.100	153.000
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta fina de texto, varios colores (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	100	1.020	102.000
									8.008.851

LOTE N° 30		COMINGE (FF30)							
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Cantidad (*) Año 2019	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	44103112-001	Cinta para impresora LQ-1070	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	6	27.900	167.400
2	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul, de 40 ml. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Frasco	GEMINIS	PARAGUAY	20	5.400	108.000
3	44121802-002	Corrector líquido, secado rápido, de 18ml.	Unidad	Frasco	MAXI	ARGENTINA	20	1.980	39.600
4	44121621-001	Almohadilla para sello color azul (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad			10	3.150	31.500
5	44121615-001	Presilladora de metal tamaño mediana, medida 24/6 (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	ALLWIND	CHINO	10	44.100	441.000
6	45101903-003	Perforadora de metal, de dos agujeros, tamaño mediano	Unidad	Unidad	MOSPAS	CHINO	10	9.000	90.000
7	44122104-001	Clips Nº 4, en caja de 100 Udes. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	SQUARE	CHINO	100	963	96.300
8	44122011-001	Carpetas archivadoras tamaño oficio plastificadas con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	SQUARE	CHINO	500	702	351.000
9	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora Nº 24/6, en caja por 1.000 Udes. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	KORES	CHINO	10	2.475	24.750
10	44121704-001	Bolígrafo de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes organicos y solventes, punta de laton y esfera de carburo de tungsteno, con respiradero en el medio, color negro, en caja de 50 Udes. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	BIC	BRASIL	10	38.250	382.500

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-826 57
FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

11	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio plastificado, con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	100	5.400	540.000
12	43202001-001	CD Virgen regrabable con capacidad de 700 MB, por unidad	Unidad	unidad	MAXELL	CHINA	20	4.320	86.400
13	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje color marrón, en rollo de 50 metros (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Rollo	AB	PARAGUAY	20	3.150	63.000
14	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura	Unidad	Unidad	GEMINIS	CHINA	40	6.750	270.000
15	14111531-001	Libro de acta 200 hojas lubricadas del 1 al 200, tapa dura negro. (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	CHINA	20	22.500	450.000
16	44121708-001	Marcadores para pizarrón acrílica color negro (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	CHINA	30	2.160	64.800
17	44121804-002	Borrador de tinta para pizarrón acrílico (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	CHINA	10	3.060	30.600
18	44122106-001	Chinches con cabeza metal, en caja de 100 Udes.	Unidad	Caja	GEMINIS	CHINA	30	5.400	162.000
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta fina de texto, varios colores (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	CHINA	100	1.080	108.000
									3.506.850

LOTE N° 37		LICEMIL							
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Cantidad (*) Año 2019	Precio Unitario (IVA incluido) (**)	Precio Total (IVA incluido) (**)
1	14111531-001	Libro de acta de 100 hojas tapa dura negro, por unidad (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	30	10.795	323.850
2	14111531-001	Libro de acta de 200 hojas tapa dura negro, por unidad (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	30	19.550	586.500
3	43202001-001	CD Virgen regrabable con capacidad de 700 MB, por unidad	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	60	4.675	280.500
4	44121704-001	Bolígrafo color negro en caja de 100 unidades (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	5	595	2.975
5	44122015-001	Bibliorato lomo ancho plastificado por unidad	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	70	5.950	416.500
6	44121708-001	Marcador para pizarron acrílico negro por unidad (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	100	1.700	170.000
7	44122011-001	Carpeta archivadora tamaño oficio plastificada con aprieta papel de metal por unidad	Unidad	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	100	935	93.500
8	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje transparente, en rollo de 50 metros, po unidad (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	AB	PARAGUAY	61	3.400	207.400
9	44121706-003	Lapiz de papel comun con barrador, en caja de 12 unidades	Unidad	Caja	AB	PARAGUAY	60	4.080	244.800
10	44121618-001	Tijera de oficina de acero con mango de plastico tamaño MEDIANO por unidad (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	20	4.250	85.000
11	44122104-001	Clip N° 4, en caja de 50 unidades (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	SQUARE	CHINO	63	1.275	80.325
12	44122104-002	Clip N° 8, en caja de 25 unidades (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Caja	SQUARE	CHINO	59	2.550	150.450
13	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa por unidad (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	INDIA	40	1.275	51.000
14	44121615-001	Presilladora de metal por unidad (SEGÚN PLANTILLA DE SIPC)	Unidad	Unidad	GEMINIS	INDIA	7	6.800	47.600
15	45101903-003	Perforadora de metal, de dos agujeros, tamaño mediano por unidad	Unidad	Unidad	GEMINIS	INDIA	8	8.500	68.000
									2.808.400
		TOTALES							29.325.331

DISTRIBUIDORA MONSERRAT - AÑO 2019										
ENTIDAD	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONO	MONTO Gs.
2	10	1	0	342	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	290-851	12.027.500
2	10	6	0	342	10	1	4	2ª DI	420-563	2.973.730
2	10	7	0	342	10	1	99	COMINGE (FF 10)	372-902	8.008.851
2	10	7	0	342	30	1	99	COMINGE (FF 30)	372-902	3.506.850
2	15	5	0	342	10	1	11	LICEMIL (FF 10)	(0982)699-318	2.808.400
TOTAL										29.325.331

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 2 (dos) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, en cada Giraduría correspondiente.----------

7.3 Los horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes: Serán de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426371
FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA**, hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 1.798.799.-** (GUARANÍES UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE), para el **Ejercicio Fiscal 2018**, y hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 29.325.331.- (**GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO), para el **Ejercicio Fiscal 2019,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.--**

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaranies y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste

caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------

- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 340 - Objeto del Gasto Específico 342 **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL**, provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2018 y supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.----------

El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo

será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018.----------

ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS
C. I. Nº 5.082.768
CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 664.792
CONTRATANTE